Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

20410 ***Notificación resolución expediente sancionador por tenencia de perro suelto en la vía pública CBB***

Por no haberse podido notificar en el domicilio que aparece en el expediente sancionador por infracción del artículo 58.1 de la Ordenanza municipal de convivencia ciudadana, que dispone que los propietarios de los animales son directamente responsables de los daños, perjuicios a personas, y a otros animales y cosas, y a ensuciar la vía pública, y en relación a la tenencia de un perro suelto en la vía pública en fecha 24.07.2012 después de que fuera avisada una hora antes de que debía llevarlo atado, exp. 91/2012 que se tramita en el Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, por el presente anuncio se notifica a Cristina Bellido Bertolín, la resolución de día 21 de septiembre de 2012, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

RESUELVO:

PRIMERO.- Imponer una multa de TRENTA EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (30,05€) a CRISTINA BELLIDO BERTOLÍN por la comisión de una infracción según prevé el artículo 58.1 de la Ordenanza municipal de convivencia ciudadana.

SEGUNDO.- Notificarlo a la persona interesada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos. Os he de significar que contra el acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación, excepto que se presente el recurso previo potestativo de reposición del artículo 116 de la Ley 30/92, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la entrega de la presente notificación; se podrá , no obstante, utilizar otros recursos si se considera procedente.

Es Migjorn Gran, 22 de octubre de 2012

EL ALCALDE
Pedro G. Moll Triay

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/162/3895